

“El emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, y que no se omite información que pueda afectar materialmente la situación financiero de la entidad emisora”

Por el presente informe, la entidad TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, Sociedad Anónima, según el leal saber y entender de su Representante Legal ANDRES EDGARDO SIERRA DÁVILA manifiesta que a la fecha, la situación de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:

- a. Han existido modificaciones en los documentos de constitución del emisor.
- b. Han existido cambios en el grupo empresarial o estructura de control y con relación a los principales accionistas, administradores, ejecutivos o asesores externos.
- c. Han existido variaciones en la calificación asignada u opinión legal emitida al presentarse la solicitud de inscripción de oferta pública.
- d. Se han suscitado cambios en el auditor externo, en la práctica o sistema contable.
- e. Se han suscitado cambios en los datos de ubicación o identificación.
- f. Han existido cambios en cuanto a la creación, desarrollo, modificaciones o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios.
- g. Existe la suscripción, rescisión, terminación o incumplimiento de negocios o *convenants* importantes que se relacionan con la actividad económica principal.
- h. Han existido cambios en la legislación fiscal o la imposición de sanciones que puedan afectar materialmente el desarrollo de la emisora.
- i. Existe planteamiento de procesos de cualquier naturaleza (arbitrales, judiciales, administrativos, fiscales, etc.) por la emisora o principalmente en contra de ésta, que por su importancia y efectos derivados de los mismos puedan ser considerados como materiales.

[illegible]

- j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.
- k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeto a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.
- l. Se han producido hurtos, robos, desfalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.
- m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- o. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas **(en caso afirmativo, indicar fecha)***

* De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

SI	NO
	<input checked="" type="text" value="XX"/>
	<input checked="" type="text" value="XX"/>
	<input checked="" type="text" value="XX"/>
	<input checked="" type="text" value="XX"/>
	<input checked="" type="text" value="XX"/>
<input checked="" type="text" value="XX"/>	

Adicionalmente a los incisos anteriores, únicamente los Emisores de Valores de Deuda Temáticos y/o Valores Vinculados a la Sostenibilidad deberán responder a los siguientes incisos:

- p. Han existido demoras en el uso de los recursos de acuerdo con el calendario presentado en la documentación de la emisión.
- q. Han acaecido variaciones negativas significativas entre los impactos esperados y los impactos observados de los proyectos financiados y/o de los indicadores y metas aplicables (ya sea en base individual o agregada), según el tipo de valor.
- r. Se han suscitado cambios por parte de los revisores o profesionales relacionados con la opinión originalmente presentada.
- s. Se ha producido cualquier evento que probablemente tenga algún impacto sobre el desempeño ambiental de los proyectos financiados, o sobre la viabilidad de los proyectos a ser financiados o, de ser el caso, sobre los indicadores y metas.
- t. Han suscitado cambios respecto a los compromisos hechos por el emisor al momento de la emisión, incluyendo aquellos que pudieron hacerse solamente después de haber obtenido el consentimiento explícito de los tenedores de valores (ya sea a través de la junta general o de sus representantes, dependiendo de los acuerdos iniciales).
- u. Ha acaecido alguna de las circunstancias que, según el prospecto, conlleven o puedan conllevar la pérdida de la designación o etiqueta como “Valor de Deuda Temático” o como “Valor Vinculado a la Sostenibilidad”.

SI	NO
☐	☒
☐	☒
☐	☒
☐	☒
☐	☒
☐	☒

En caso de que alguna de las respuestas anteriores haya sido contestada afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Guatemala, 03 de agosto de 2026

Firma en Original

Firma Representante Legal



Guatemala, 04 de agosto de 2026

Señores
Consejo de Administración
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Ciudad
Presente.

Estimados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de las entidades reguladas, por este medio informo que en el mes de julio se celebró la siguiente Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la entidad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A., en lo cual resolvieron lo siguiente:

Asamblea celebrada el 29/07/2026:

Punto quinto relativo a: Aprobar o improbar la autorización al Administrador Único y Representante Legal de la sociedad para que comparezca a otorgar y suscribir contrato de servidumbre de conducción de energía eléctrica con las sociedades INVERSIONES Y DESARROLLO FRANCORDÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA y FRANCORDÓN ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, siendo predio dominante la Finca propiedad de TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita bajo el número mil setecientos cuarenta y nueve (1749), Folio doscientos cuarenta y nueve (249) del Libro doscientos ochenta y cuatro e (284e) de Alta Verapaz.

Punto quinto resolvió: i. Aprobar la autorización al Administrador Único y Representante Legal de la sociedad para que comparezca a otorgar y suscribir contrato de servidumbre de conducción de energía eléctrica con las sociedad Inversiones y Desarrollo Francordón, Sociedad Anónima y Francordón Asociados, Sociedad Anónima, siendo predio dominante la finca propiedad de Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima, inscrita bajo el número mil setecientos cuarenta y nueve (1749), folio doscientos cuarenta y nueve (249) del libro doscientos ochenta y cuatro E (284E) de Alta Verapaz. ii. Así mismo se le faculta al Administrador Único y Representante Legal de la entidad **TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, comparezca a suscribir cualquier ampliación, aclaración, modificación y todos aquellos documentos necesarios para la debida ejecución de lo aquí acordado.

Sin otro particular,

Firma en Original

Andres Edgardo Sierra Dávila
Representante Legal
Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A.